

Leyenda

Termino municipal (NNSS)

Termino municipal (ICV)

Núcleo histórico

Red primaria

Infraestructuras

Ferrocarril (L3 metro)

Reserva provisional AP-7 (500 m)

Red viaria estructural

Red viaria estructural (delimitación)

Dotacional

Equipamientos de la red primaria

Jardines de la red primaria (PJL)

Zonificación

Suelo urbano

Uso residencial

Uso industrial

Segunda residencia

Suelo urbanizable

Ordenación pormenorizada: uso residencial

Ordenación pormenorizada: uso almacenes

Uso residencial

Parque urbano (PQL)

Suelo no urbanizable

Protección agrícola

Protección arqueológica

Régimen común

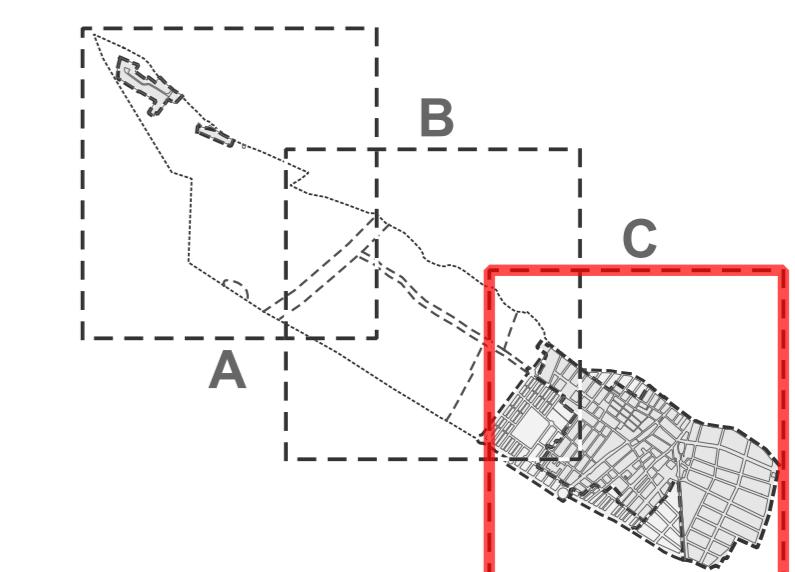
Protección infraestructuras

Reserva servicios

Número	Nombre	Ancho legal	Ancho reducido
1	Azagador de Sagunto	20,89 m	15,00 m
2	Cañada Real Aragonesa	75,22 m	10,00 m
3	Vereda de Segorbe	20,89 m	8,00 m
4	Cordel de la Calderona	37,61 m	10,00 m

Ámbito	Clasificación	Instrumento desarrollo	Estado
Sector I	SUZ	PU Sector I y UE-1, adjudicado el 26/10/2005	Urbanizado
Sector III	SUZ	Localizando información	Urbanizado
Sector IV	SUZ	PDAI Sector IV, aprobado el 14/03/2007	Urbanizado
Sector V	SUZ	Localizando información	Urbanizado
UE-1	SU	PU Sector I y UE-1, adjudicado el 26/10/2005	Urbanizado
UE-2	SU	Localizando información	Urbanizado
UE-3	SU	Localizando información	Urbanizado
UE-5	SU	Localizando información	Urbanizado
UE-6B	SU	Localizando información	Urbanizado
UE-TAC	SU	PRI UE-TAC, aprobado el 02/08/2008	Urbanizado

Diligencia para hacer constar que este texto consolidado se ajusta a las bases reguladoras aprobadas por la ORDEN 1/2023, de 13 de septiembre, de la Conselleria de Medi Ambient, Agua, Infraestructuras y Territorio, a la Resolución de convocatoria de 19 de junio de 2024, que se han consolidado todos los instrumentos de planeamiento o régimen que no se han introducido ningún cambio respecto a las determinaciones de carácter normativo consolidadas. Este texto consolidado ha sido suscrito por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.



Este documento tiene carácter informativo y no tiene valor jurídico. Habrá que acudir a los documentos de los instrumentos de planeamiento, a través del órgano competente, para obtener información con plena validez jurídica.

TEXTO CONSOLIDADO DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE RAFELBUNYOL
HOMOLOGACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO
AJUNTAMENT DE RAFELBUNYOL